

SE REAJUSTA EL MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL, ASIGNACIÓN FAMILIAR Y MATERNAL, Y EL SUBSIDIO FAMILIAR, Y OTORGA AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LAS FAMILIAS EN CONTEXTO DEL COVID-19

Con fecha 12 de julio de 2021, se ha publicado en el Diario Oficial la Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, y otorga ayudas extraordinarias para las familias en contexto del covid-19.

A través del presente boletín, informamos las principales novedades:

1. Reajuste del salario mínimo

- Para trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años: se incrementa a \$337.000.
- Para trabajadores menores de 18 años de edad y mayores de 65 años: pasa a ser de \$251.394
- Para efectos no remuneracionales: aumenta a \$217.226

El reajuste será retroactivo, a contar del **1 de mayo de 2021**. Además, a partir del 1 de enero de 2022, se vincula al crecimiento del Indicador Mensual de Actividad Económica (Imacec) el cual podría ascender entre \$345.000 y \$350.000.

2. Subsidio Familiar

El subsidio familiar será de \$13.832, **a contar del 1 de mayo de 2021**, estableciendo asignaciones familiares según ingreso:

- De \$13.832 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$353.356
- De \$8.488 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$353.356 y no exceda de \$516.114.
- De \$2.683 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$516.114 y no exceda de \$804.962.